

DECRETO N° **763** /

TEMUCO,

VISTOS:

**17 MAY 2019**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 23.04.2019; presentada por Gajardo Neira Martiniano Patricio.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, **por un plazo de 30 días** a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente	: <b>COMERCIAL PROVISORIA</b>
Rol	: 7-3728
Actividad Económica	: ESTACIONAMIENTO
Código Actividad	: 522.120
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: BARROS ARANA N° 191
Nombre Del Contribuyente	: GAJARDO NEIRA MARTINIANO PATRICIO
Rut	: 14.428.020-2
Dirección Particular Rep. Legal	: PJE. RIO COLUN N° 02641
Fecha De Solicitud	: 23.04.2019
Otorgación N°	: 78
Fecha	: 15.05.2019
Rol Avalúo	: 93370-1


- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**"Por Orden del Alcalde"**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

HAA/GRA/kna

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)
- Contribuyente

1741879